

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2025

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
A3 MERCADOS S.A.**

Presente

Ref.: Hecho Relevante. Suscripción
de Acuerdo Definitivo de Fusión.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente de Generación Mediterránea S.A. ("GEMSA") y Albanesi Energía S.A. ("AESA"), en los términos del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y concordantes, a fin de informarles que, debido a que no ha existido oposición de acreedores conforme a los términos del artículo 83, inciso 3) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, GEMSA y AESA han suscripto en el día de la fecha el acuerdo definitivo de fusión por absorción, con fecha efectiva de fusión al 1 de enero de 2025.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

Juan Gregorio Daly
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado